

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8243 *Resolución de 20 de julio de 2020, de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la constitución de la misma.*

Constituida la Junta Electoral Central el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.

Vicepresidenta: Excelentísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Vocales:

Excelentísima señora doña Ana María Ferrer García.

Excelentísimo señor don Fernando Pignatelli Meca.

Excelentísimo señor don Andrés Palomo del Arco.

Excelentísimo señor don Pedro José Vela Torre.

Excelentísima señora doña Concepción Rosario Ureste García.

Excelentísima señora doña Esperanza Córdoba Castroverde.

Excelentísimo señor don Carlos Vidal Prado.

Excelentísima señora doña Consuelo Ramón Chornet.

Excelentísimo señor don Juan Montabes Pereira.

Excelentísimo señor don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón.

Excelentísima señora doña María Esther del Campo García.

Secretario: Excelentísimo señor don Carlos Gutiérrez Vicén.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la citada Ley Orgánica 5/1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2020.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.